



DECRETO N° 1414

NEUQUÉN, 02 NOV 2009

El Expediente OE N° 7469-R-09 originado en el reclamo efectuado por la agente **RODRÍGUEZ OLGA BEATRIZ**, L.P. N° 6984; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo, solicita se revea la fecha de su ingreso al Municipio;

Que por Pase N° 174/09, la División Legajos dependiente de la Dirección de Administración de Servicios al Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- informa los antecedentes obrantes en el legajo personal de la agente;

Que por Dictamen N° 277/09, la Dirección de Asuntos Jurídicos Laborales manifiesta que lo reclamado se encuentra en las previsiones del Artículo 18º) y concordantes del Anexo I de la Ordenanza N° 7694 y en los Artículos 39º), Inciso 1.1.1., 41º) y concordantes del Anexo II de dicha Ordenanza, por lo cual entiende que corresponde en el caso ajustar el Adicional Particular de Antigüedad de la agente RODRÍGUEZ y proceder a la liquidación retroactiva con límite en el período no prescripto (5 años), Artículo 191º) de la Ordenanza N° 1728;

Que el Subprograma Liquidación al Personal de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos-, adjunta planilla de liquidación por la suma de \$ 5.751,11, más Zona;

Que la Dirección Auditoría de Recursos y Personal -Dirección General de Auditoría Interna- Contaduría Municipal, por Informe N° 167/09, expresa que corresponde el reconocimiento del período reclamado al sólo efecto del pago de la bonificación por antigüedad pero no a los efectos jubilatorios, atento a no haberse realizado aportes y contribuciones, y que se procedió a controlar la planilla de liquidación efectuada por el Subprograma Liquidación al Personal, no teniendo observaciones que realizar;

Que la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto, por Pase N° 877/09, manifiesta que la Actividad: "Atención al Ciudadano", Imputación: 2-D-1-0-2, Partida Principal: "Personal", cuenta con crédito presupuestario para abonar las diferencias surgidas del

dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos Laborales, a través del Dictamen N° 277/09 y a lo solicitado por la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- por Informe N° 502/09.-

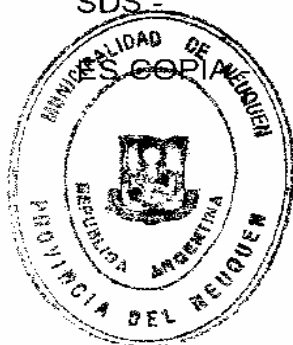
Artículo 4º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: "Atención al Ciudadano", Imputación: 2-D-1-0-2, Partida Principal: "Personal", del Presupuesto de Gastos vigente.-

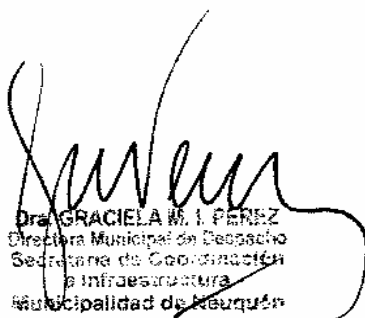
Artículo 5º) TOME conocimiento la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos-, a los fines que estime correspondan.-

Artículo 6º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario ----- de Economía.-

Artículo 7º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-

SDS -




Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Geopacato
Secretaría de Coordinación
e Infraestructura
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
YANES.-

